



Consejo Económico  
y Social

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/1999/47  
11 de enero de 1999

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
55° período de sesiones  
Tema 10 del programa provisional

LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Consecuencias de las políticas de ajuste económico originadas por  
la deuda externa en el goce efectivo de los derechos humanos  
humanos y, especialmente, en la aplicación de la Declaración  
sobre el Derecho al Desarrollo

Nota de la Secretaría

1. En su resolución 1998/24, la Comisión de Derechos Humanos decidió nombrar, por un período de tres años, un Relator Especial sobre las consecuencias de la deuda externa para el goce efectivo de los derechos económicos, sociales y culturales, y pidió al Relator Especial que, a partir del 55° período de sesiones, presentara todos los años un informe analítico a la Comisión sobre la aplicación de la resolución.
2. El Presidente de la Comisión posteriormente nombró Relator Especial al Sr. Reinaldo Figueredo (Venezuela). La Secretaría invitó al Relator Especial a que presentara su informe a más tardar el 15 de diciembre de 1998 para garantizar su presentación oportuna a la Comisión en su 55° período de sesiones. Debido al retraso en su nombramiento (12 de agosto de 1998), el Relator Especial señaló que no presentaría un informe analítico a la Comisión, sino un esbozo oral de la orientación que daría a sus próximos dos informes.

-----